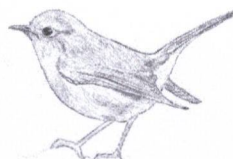




**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport



Sección IES Figueras Pacheco  
Ctra. Antigua de Elche, S7N - Bacarot 03114 Alicante  
608563813 - 608564005 - 03016481@gva.es



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

## **OFERTA DE EMPLEO PROFESOR ESPECIALISTA PARA PROGRAMA FORMATIVO DE CUALIFICACIÓN BÁSICA DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL**

De acuerdo con las instrucciones de la Conselleria de Educación, la Sección IES Figueras Pacheco de Alicante (Bacarot) abre el proceso para la selección de una plaza de docente especialista para el próximo curso para el programa formativo de cualificación básica de Operaciones auxiliares de Albañilería de fábricas y cubiertas, de la familia profesional de edificación y obra civil con experiencia, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

### **Perfil y funciones**

#### **1. Especialista en albañilería**

Horario completo de mañana (de 9:15 a 14:05 horas) en el Programa Formativo de Cualificación Básica de Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas.

Tipo de contrato: contrato temporal de 10 meses.

<b>OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS EOC271_1 (CUALIFICACIÓN PROFESIONAL)</b>	
<b>Nuestras asignaturas</b>	<b>Unidades de competencia</b>
Albañilería básica.	UC0142_1: Construir fábricas para revestir. UC0870_1: Construir faldones para cubiertas.
Guarnecidos y enlucidos.	UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
Trabajos de pavimentación exterior y de urbanización	UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
Prevención de riesgos laborales.	

Los contenidos de cada módulo se encuentran recogidos en los respetivos BOE enlazados junto a cada una de las especialidades.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-9929>

<https://www.boe.es/boe/dias/2007/07/11/pdfs/A29678-29723.pdf>

### **Requisitos**

Los aspirantes a ser contratados como profesorado especialista deben cumplir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente establecidas en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y los requisitos específicos del profesorado especialista.

#### **Requisitos generales:**

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge cualquiera que sea su nacionalidad de



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport



Sección IES Figueras Pacheco  
Ctra. Antigua de Elche, 57N - Bacarot 03114 Alicante  
608563813 - 608564005 - 03016481@gva.es



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

#### **Requisitos específicos:**

El perfil del candidato idóneo deberá aportar formación técnica para impartir conocimientos teóricos y prácticos de albañilería y acabados de construcción; organizar y realizar prácticas; evaluar y seguir los aprendizajes; planificar, programar y evaluar los conocimientos del alumnado.

- Deberá acreditar una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, fuera del ámbito docente, debidamente actualizada, con al menos dos años de ejercicio profesional vinculado a la unidad o unidades de competencia a las que se asocia el módulo o programa, en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento, prórroga o renovación.
- Poseer la competencia y cualificación necesarias para impartir correctamente los módulos.
- Se valorará la experiencia docente, experiencia en proyectos de escuela taller, casa de oficios, talleres de empleo y programas, formación ocupacional o similares.
- Se valorarán los cursos de formación relacionados con el puesto.
- Se valorarán las siguientes titulaciones:
  - Técnico superior de la familia profesional de edificación y obra civil. (CFGS o FPII).
  - Técnico de la familia profesional de edificación y obra civil (CFGM o FPI).
  - Certificados de profesionalidad: nivel 2 y 3 del área profesional de albañilería y acabados de la familia profesional de edificación y obra civil.



### Interesados

Los aspirantes deberán presentar su currículum detallando su formación y/o experiencia profesional, vida laboral y demás cursos, colaboraciones y méritos aplicables a los contenidos de la vacante ofertada en el correo [03016481@edu.gva.es](mailto:03016481@edu.gva.es), indicando en el asunto la vacante a la que opta, **del 9 al 12 de julio de 2024**, ambos inclusive.

El centro constituirá una comisión de selección que se pondrá en contacto con las personas candidatas y fijará fecha y hora para la celebración de una entrevista. Dichas entrevistas se realizarán entre la última semana de junio y la primera de julio. En la entrevista los candidatos harán entrega de toda la documentación que justifique los méritos alegados, en original o fotocopia compulsada.

### Documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, documento similar del país de origen o pasaporte vigente y, en su caso, documento de identificación de extranjero (NIE).
- b) Currículum vitae y fotocopia de los méritos que se aleguen en el mismo, que incluya al menos los apartados:
  - o Datos personales.
  - o Datos de formación y/o académicos.
  - o Experiencia laboral.
  - o Otros méritos o actividades de interés.
- c) Certificado de la empresa donde desarrolle o haya desarrollado su actividad profesional, con expresión de la duración del contrato, descripción de las funciones y tareas desempeñadas y el período de tiempo que las ha ejercido, o, en su caso, copia del contrato laboral. En caso de desempeño de la actividad como trabajador autónomo deberá acreditar documentalmente dicha circunstancia, así como justificación suficiente de los servicios prestados como tal.
- d) Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

### Calendario de actuaciones.

- **8 de julio.** Publicación de la convocatoria, incluyendo la oferta de empleo, los criterios de valoración de los candidatos y este calendario en la página web.
- **9 al 12 de julio.** Recepción de las solicitudes a través del correo electrónico [03016481@edu.gva.es](mailto:03016481@edu.gva.es).
- **15 de julio.** Publicación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.
- **16 de julio.** Reclamaciones.
- **17 de julio.** Publicación de las listas definitivas de personas admitidas y



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport



Sección IES Figueras Pacheco  
Ctra. Antigua de Elche, S/N - Bacarot 03114 Alicante  
608563813 - 608564005 - 03016481@gva.es



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

excluidas.

- **18 de julio.** Publicación de las listas provisionales de los especialistas seleccionados.
- **19 y 22 de julio.** Reclamaciones.
- **23 de julio.** Publicación de las listas definitivas de los especialistas seleccionados.

### **IMPORTANTE**

---

La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo.

Alicante, 8 julio de 2024

Olivia Martínez Giménez de León  
Vicedirectora



*Olivia*



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport



Sección IES Figueras Pacheco  
Ctra. Antigua de Elche, 57N - Bacarot 03114 Alicante  
608563813 - 608564005 - 03016481@gva.es



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

## Criterios de valoración

CRITERIOS	PUNTOS
<b>Datos de formación y/o académicos</b>	<b>Máx. 1 punto</b>
Graduado en ESO o EGB	0,25
Título de técnico de GM de la familia profesional relativa al puesto	0,50
Título de técnico GS de la familia profesional relativa al puesto	1,00
<b>Experiencia laboral y/o docente</b>	<b>Máx. 3 puntos</b>
Experiencia profesional específica	Máx. 2 puntos
Por año de experiencia laboral en el sector de especialización	0,50
Experiencia docente	Máx. 1 punto
Por año de experiencia docente en formación profesional	0,50
<b>Otros méritos: Otras actividades de aprendizaje, laborales, prácticas, cursos relacionados con la especialidad.</b>	<b>Máx. 2 puntos</b>
<b>Entrevista al aspirante</b>	<b>Máx. 4 puntos</b>
Realización de una entrevista con los aspirantes que podrá versar sobre aspectos contemplados en el currículum vitae del aspirante, nivel de formación y otros relacionados con la competencia profesional correspondiente al módulo o programa de que se trate.	
Actitud hacia el puesto.	0,50
Conocimiento del programa.	0,50
Idoneidad de su experiencia profesional con el puesto a ocupar.	0,50
Iniciativas de inserción de los alumnos.	0,50
Metodología que utilizaría.	0,50
Iniciativas de seguridad e higiene en el trabajo.	0,50
Evaluación de los alumnos (conocimiento y actitudes)	0,50
Otras razones estimadas por la Comisión de valoración	0,50